

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	<i>Salta, 05 de julio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.704</b>  Tirada de 400 ejemplares *** <b>HORARIO</b> <i>Para la publicación de avisos:</i> <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> GOBERNADOR  <b>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG</b> MINISTRO DE GOBIERNO  <b>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA</b> SECRETARIO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743  DIRECCION Y ADMINISTRACION: <b>ZUVIRIA 490</b> Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** <b>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ</b> DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62.50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104.00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13.00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 83.50
- Semestral.....\$ 52.00
- Trimestral.....\$ 42.00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,20
- Atrasado más de 1 año..... \$ 2,50
- Separata..... \$ 3,00

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **LEYES**

**Pág.**

- N° 6.791 - Promulgada por Decreto N° 1.300 del 14/06/95 - Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 488/95 (Art. 142 Const. Provincial) convenio Pcia. de Salta y Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento .....2631
- N° 6.792 - Promulgada por Decreto N° 1.312 del 15/06/95 - Inmueble expropiación, Cerrillos, destino transferencia actuales tenedores.....2635

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

- M. G. N° 1.240 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.241 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.242 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.243 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.244 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.245 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.246 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.247 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.248 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.249 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2636
- M. G. N° 1.250 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2637
- M. G. N° 1.251 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2637
- M. G. N° 1.252 del 09/06/95 - Conmutación de Penas .....2637
- M. G. N° 1.253 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2637
- M. G. N° 1.254 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2637
- M. G. N° 1.255 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2637
- M. G. N° 1.256 del 09/06/95 - Conmutación de Penas .....2637
- M. G. N° 1.257 del 09/06/95 - Conmutación de Penas .....2637
- M. G. N° 1.258 del 09/06/95 - Conmutación de Penas .....2637
- M. G. N° 1.259 del 09/06/95 - Deniega beneficio de Conmutación de Penas.....2637

### **EDICTOS DE MINAS**

- N° 1.465 - Rafael Aurelio Argañaraz - Expte. N° 14.990 .....2637
- N° 1.452 - Rafael Aurelio Argañaraz - Expte. N° 14.903 .....2638
- N° 1.348 - San Enrique - Expte. N° 12.203 .....2638

### **LICITACION PUBLICA**

- N° 1.451 - Ministerio de Bienestar Social - N° 08/95 .....2638

### **CITACION ADMINISTRATIVA**

- N° 1.414 - Caja de Previsión de la Pcia. de Salta a: Coria de Rolón, María del C. y Russo. Francisco Arturo - Expte. N° 73/26.552/90 .....2638

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
N° 1.470 - Guarnier, Carmen Rosa - Expte. N° 2-B-66.982/95 .....	2639
N° 1.469 - Rosas, Calixto - Expte. N° B-66.090/95 .....	2639
N° 1.464 - Aquino de Martínez, Juana - Expte. N° B-63.396/95 .....	2639
N° 1.461 - Soruco, Eulogio - Expte. N° B-63.896/95 .....	2639
N° 1.460 - Gerónimo Oropeza y Trinidad Bernardina de Oropeza - Expte. N° B-55.726/94 .....	2639
N° 1.455 - Mamaní, Teodoro Teófilo - Expte. N° B-62.494/94 .....	2639
N° 1.454 - Alvarez de Frías, María Amalia - Expte. N° B-60.079/94 .....	2639
N° 1.449 - Pedano, Guido José - Expte. N° B-69.028/95 .....	2640
N° 1.436 - Dorado, Marcelo Prudencio - Expte. N° 2B-64.476/95 .....	2640
N° 1.434 - De Urrutia, Jesús Fernando - Expte. N° 2B-63.930/95 .....	2640
N° 1.431 - Soria, Matilde Aniceta - Expte. N° 1B-67.428/95 .....	2640
N° 1.430 - Frías de Zerdán, Eladía - Expte. N° B-47.700/93 .....	2640
N° 1.429 - Marín, Florencio - Expte. N° 1B-60.320/94 .....	2640
N° 1.426 - López, Julio Nepomuceno - Expte. N° B-66.796/95 .....	2640
N° 1.425 - Cardozo, Normando - Expte N° B-64.967/95 .....	2641
N° 1.412 - Molina, Juan Buenaventura - Expte. N° 1B-66.786/95 .....	2641

### REMATES JUDICIALES

N° 1.471 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° A-03.950/91 .....	2641
N° 1.468 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-63.034/95 .....	2641
N° 1.467 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-51.983/94 .....	2642
N° 1.459 - Por: Martín Uriburu - Juicio: Expte. N° 1B-30.519/92 .....	2642
N° 1.458 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-08.292/80/68/93 .....	2642
N° 1.457 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-50.820/94 .....	2643
N° 1.453 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-42.016/93 .....	2643
N° 1.448 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° 851/91 .....	2644
N° 1.438 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-61.740/94 .....	2644
N° 1.422 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° 1B-58.851/94 .....	2645
N° 1.420 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-57.468/94 .....	2645
N° 1.419 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-58.898/94 .....	2645
N° 1.410 - Por: Julio Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° 1B-60.723/94 .....	2645
N° 1.405 - Por: Justo Antonio Figueroa - Juicio: Expte. N° B-43.520/93 .....	2646

### POSESION VEINTEÑAL

N° 1.432 - Lafuente de D'Giusto, Josefina - Expte. N° 2B-56.173/94 .....	2646
--	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 1.466 - Elsa M. Castro - Expte. N° B-44.733/93 .....	2646
N° 1.435 - Los Amigos S.R.L. - Expte. N° B-60.814/94 .....	2646
N° 1.397 - Droguería Franklin S.R.L. - Expte. N° 1B-66.731/95 .....	2647

### EDICTOS JUDICIALES

N° 1.463 - Medina Ortiz, Gustavo - Expte N° 2B-67.298/95 .....	2647
N° 1.462 - Coria Canzón, Nilz Alfredo - Expte. N° 1B-67.110/95 .....	2647
N° 1.416 - Sergio Coro Buitrago - Expte. N° 1B-67.108/95 .....	2647
N° 1.415 - Fiscalía de Gobierno - Tejerina, Lorenzo (Herencia Vacante) - Expte. N° B-10.739/90 .....	2647

## Sección COMERCIAL

<b>CONSTITUCION DE SOCIEDAD</b>	<b>Pág.</b>
N° 1.456 - Conisi S.R.L. ....	2648
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
N° 1.474 - Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	2648
N° 1.473 - San Lorenzo S.R.L. ....	2648
<b>ASAMBLEA COMERCIAL</b>	
N° 1.408 - El Chango Supermercados Integrales S.A., para el día 26/07/95.....	2649

## Sección GENERAL

<b>ASAMBLEA</b>	
N° 1.472 - Club de Caza y Pesca - Gral. Martín Miguel de Güemes, para el día 23/07/95.....	2649
<b>RECAUDACION</b>	
N° 1.475 - Del día 03/07/95.....	2649

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

LEY N° 6.791

Salta, 14 de junio de 1995

DECRETO N° 1.300

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 488 de fecha 9 de marzo del corriente año y:

#### CONSIDERANDO:

Que por Notas N°s. 77 y 78/95 de la Secretaría General de la Gobernación, se remitió el citado instrumento legal a las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que se ha vencido el día 12 de junio de 1995, el plazo establecido por el Artículo 142 —último párrafo— de la Constitución Provincial, para su aprobación o rechazo por parte de ambas Cámaras:

Por ello.

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.791, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 9 de marzo de 1995

DECRETO N° 488

#### Ministerio de Economía

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expedientes N°s. 37-105.656/95 y 37-106.519/95

VISTO el Decreto N° 755 del 25/04/95 que aprueba el Convenio celebrado el 24/03/94 entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establece el Artículo 2° del citado decreto, dicho convenio deberá ser aprobado por las Honorables Cámaras Legislativas de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13 del Artículo 141 de la Constitución Provincial; aprobación que a la fecha no se ha materializado;

Que el 02/05/94 por expediente N° 91-4.297/94 el Poder Ejecutivo remitió a la Cámara de Diputados el Convenio en cuestión, sin que a la fecha se haya aprobado conforme lo establece su Cláusula Decimosegunda;

Que la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones de la Nación informa que la tramitación del Acuerdo de Subpréstamo por U\$S 13.351.000 se encuentra concluida en lo que hace a la etapa preparatoria del Proyecto y su financiación por parte del B.I.D.;

Que la formalización del mismo depende en esta instancia del dictado de la Ley ratificatoria del Convenio Marco suscripto con fecha 24/03/94 por el cual la Provincia, entre otras cosas, ha comprometido en garantía del préstamo gestionado, fondos de Coparticipación Federal;

Que el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento debe proceder al otorgamiento de los subpréstamos antes del 10 de marzo de 1995, caso contrario caerán los fondos comprometidos, lo que sería perjudicial a los intereses de la Provincia;

Que el "Proyecto de Optimización de los Servicios de Agua potable y Desagües Cloacales" resulta de especial interés para la Provincia, razón por la cual el Poder Ejecutivo ha considerado conveniente y oportuno aprobar el Convenio de referencia a través del dictado de un decreto de necesidad y urgencia conforme lo establece el Artículo 142 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros  
y en calidad de Necesidad y Urgencia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado el día 24 de marzo de 1994 entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento, cuyo texto en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Núñez Burgos -  
Autiero - Ceballos de Marín - Martino.**

**CONVENIO CoFAPyS - PROVINCIA de SALTA**

Entre el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento, en adelante CoFAPyS, representado en este acto por su Presidente, Cont. Hugo Alberto Márquez, por una parte, y el Gobierno de la provincia de Salta, en adelante La

Provincia, representada en este acto por el señor Gobernador, Don Roberto Ulloa se celebra el presente convenio en la forma y condiciones prescriptas en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA - OBJETIVOS:** El CoFAPyS, organismo autárquico del Estado Nacional, creado por Ley N° 23.615, encauzará el apoyo financiero tendiente a aumentar la eficiencia y eficacia de los entes prestadores de servicios de saneamiento, mejorar la comercialización, operación y mantenimiento de servicios de agua potable y desagües cloacales sanitariamente seguros, capacitar al personal del sector, optimizar y/o rehabilitar los sistemas y equipos que se encuentran en estado precario de operación, ampliar selectivamente los servicios y la capacidad de los sistemas en explotación y construir nuevas obras en el ámbito de la Provincia. Asimismo prestará asesoramiento técnico en materia de ingeniería sanitaria y ambiental y en aspectos jurídicos, administrativos, contables, financieros, comerciales y sociales.

**SEGUNDA - SUSCRIPCION DE CONVENIOS:** Para el cumplimiento de los objetivos expresados en la cláusula Primera se suscribirán Acuerdos Complementarios con toda entidad prestadora de servicios de saneamiento a nivel provincial o municipal, público o privado del ámbito provincial que así lo requiera y justifique, la que en adelante se designará como Ente Subprestatario.

**TERCERA - GARANTIAS:** La Provincia se constituirá en garante fiador y solidario: (i) del pago de cada subpréstamo otorgado a los Entes Subprestatarios que así lo soliciten incluyendo el pago de capital, intereses, comisiones y otros conceptos estipulados en el Convenio de Subpréstamos a suscribir entre el CoFAPyS y el Ente Subprestatario, y se obligará a reintegrar al CoFAPyS dichas sumas en caso de incumplimiento del Ente Subprestatario, y (ii) del cumplimiento por parte del Ente Subprestatario de todas las demás obligaciones estipuladas en Acuerdos Complementarios.

**CUARTA - SUSPENSION DE DESEMBOLSOS:** El CoFAPyS podrá suspender los desembolsos cuando se produzcan demoras en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Entes Subprestatarios y/o La Provincia.

**QUINTA - DELEGACION DE FACULTADES:** Facúltase al Presidente del CoFAPyS y a la máxima autoridad del Ente Subprestatario para que con el refrendo del Ministro de Economía de la Provincia, suscriban todos los Acuerdos Complementarios que sean para la ejecución del presente Convenio.

**SEXTA - RECURSOS DE CONTRAPARTE:** En los casos que así correspondiese como resultado de la suscripción de los Acuerdos Complementarios previstos en la cláusula Quinta, La Provincia asegurará el oportuno aporte de todos los recursos complementarios al crédito otorgado que permita la completa ejecución del proyecto objeto del crédito, para lo cual se obliga a incluir las correspondientes partidas presupuestarias en el presupuesto Provincial correspondiente al período de utilización física de los recursos previstos en dichos Acuerdos.

**SEPTIMA - NORMA Y PROCEDIMIENTOS:** La Provincia se obliga a cumplir, en todos los casos en que se utilicen los recursos financieros provenientes de préstamos del CoFAPyS, con las normas y procedimientos

establecidos por éste y por las entidades financieras internacionales que participen en el financiamiento, las que serán detalladas en los Acuerdos Complementarios a suscribirse, y a hacer prevalecer, en todos los casos en que éstas se contrapongan con la legislación provincial, las citadas normas y procedimientos.

**OCTAVA - AUTONOMIA DE LOS ENTES:** La Provincia se compromete a tomar las acciones necesarias para permitir que los Entes Subprestarios cuenten con autonomía para manejar sus operaciones, incluyendo asuntos de personal, gestión de instalaciones, equipos y materiales de una manera empresarial y eficiente, así como administrar sus activos líquidos de manera que se asegure el mejor resultado financiero, y además para celebrar convenios, iniciar acciones legales, realizar cortes de servicios y mantener un sistema de contabilidad comercial.

**NOVENA - AJUSTE DE TARIFAS:** La Provincia se compromete además a tomar todas las medidas satisfactorias para el CoFAPyS que permitan a los Entes Subprestarios ajustar sus tarifas para asegurar la generación de suficientes ingresos provenientes de sus operaciones y que permitan llevar a cabo los proyectos objetos de los créditos. Asimismo, promoverá la instalación de los sistemas de medición del consumo de agua que proponga el Ente Subprestario, los que deberán contar con la aprobación del CoFAPyS.

**DECIMA - AFECTACION DE RECURSOS DE COPARTICIPACION FEDERAL:** En caso de incumplimiento por parte de La Provincia de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, el CoFAPyS podrá afectar los recursos provinciales provenientes de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales o de los que se establezcan en su reemplazo en las normas legales y/o convenios respectivos, hasta el total de lo adeudado, a cuyo efecto La Provincia autoriza por este acto dicha afectación en base al estado de deuda que presente el CoFAPyS.

**DECIMOPRIMERA - CADUCIDAD DEL CONVENIO:** La falta de cumplimiento a las cláusulas del presente Convenio por una de las partes dará derecho a la otra parte a su denuncia, produciéndose la caducidad del mismo en el momento de su notificación fehaciente a la parte que incurra en incumplimiento, sin perjuicio de otras consecuencias jurídicas previstas en este Convenio y del derecho de las partes a ejercer las acciones legales que les acuerden las normas vigentes.

**DECIMOSEGUNDA - APROBACIÓN POR PARTE DE LA LEGISLATURA:** La Provincia se compromete a enviar y gestionar ante el Poder Legislativo Provincial la aprobación del presente Convenio mediante una Ley Provincial, y la correspondiente declaración de la ejecución del Plan emergente del mismo como de "Interés Provincial" otorgándole, en consecuencia, todas las exenciones y beneficios previstos en la Legislación Provincial a las actividades a desarrollarse en cumplimiento del citado Plan.

**DECIMOTERCERA - EFECTIVIDAD DEL CONVENIO:** El presente Convenio comenzará a ser de cumplimiento obligatorio por las partes una vez promulgado el instrumento legal que se detalla en la cláusula Decimosegunda del presente Convenio; y sólo a partir de producido el hecho arriba mencionado podrán suscribirse los Acuerdos Complementarios previstos en la cláusula Quinta.



Las partes establecen los siguientes domicilios especiales, en los cuales serán válidas cualquier comunicación o notificación que recíprocamente se cursasen, a saber: el CoFAPyS en la calle Alsina 1418 de la Capital Federal y La Provincia en la calle Mitre 23 de la ciudad de Salta. De conformidad firman ambas partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 24 días del mes de marzo de 1994.

### LEY N° 6792

Expte. N° 90-9.164/94

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles de propiedad de Armesto Sixto Alanís o de quienes resulten sus legítimos dueños, ubicado en la localidad de Cerrillos e identificado con la Matrícula 20, Parcela 6, Manzana 92, Sección B y con una superficie total de 13.858.7085 metros cuadrados.

Art. 2° - Los inmuebles declarados de utilidad pública y cuya expropiación se dispone por el artículo anterior, deberán ser subdivididos en parcelas de medidas y superficies convencionales, las que serán transferidas a los actuales tenedores, en carácter de donación y no podrán ser enajenados durante el término de diez (10) años.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo Provincial procederá a la expropiación de acuerdo a las normativas vigentes en la materia.

Art. 4° - Facúltase al Gobierno Provincial a permutar tierras fiscales de igual o menor valor, por el inmueble a expropiar.

Art. 5° - Las escrituras públicas traslativas de dominio, serán efectuadas por Escribanía de Gobierno, las que serán inscriptas como bien de familia.

Art. 6° - Los adjudicatarios, poseedores de boletos de compra-venta, harán cesión a la Provincia de los derechos y acciones que les correspondieren en virtud de los mismos.

Art. 7° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la partida Bienes Preexistentes, Dirección General de Inmuebles, Ministerio de Economía, del Presupuesto General 1995-1996.

Art. 8° - Dése intervención a Escribanía de Gobierno, Dirección General de Inmuebles y Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos legales que corresponda.

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco.

**Dr. Ricardo Gómez Díez**  
Presidente  
Cámara de Senadores

**C.P.N. Raúl Eduardo Paesani**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Lic. Carlos Darío Miranda**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**Dr. Guillermo A. Catalano**  
Secretario  
Cámara de Diputados

Salta, 15 de junio de 1995

DECRETO N° 1.312

**Ministerio de Economía**

Expte. N° 90-9.164/95

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia N° 6.792, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Martino.****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.240 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Hugo Ernesto Alemán, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.241 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Marcial Fuentes Almendras, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.242 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Nicómedes González, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.243 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Fermín Méndez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.244 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado

José Reyes Ferrari, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.245 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Rodolfo Hugo Pena, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.246 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Virgilio Luna por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.247 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Teodoro Lima, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.248 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Germán Alberto Castillo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.249 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Joaquín Pedro Vaca, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.250 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Víctor Hugo Alemán, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.251 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Pedro Lezcano, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.252 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Héctor Raúl Pereyra, en una proporción del 6% (Seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.253 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Dionicio Pastene, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.254 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Oscar Eduardo Rivero, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.255 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Pedro Rafael Moreno, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.256 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Al-

cides Sala en una proporción del 10% (Diez por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.257 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Luis Armando Torres en una proporción del 7% (Siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.258 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Claudio Javier Rivero en una proporción del 9% (Nueve por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.259 - 09/06/95.**

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Luis Ruiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.465

F. N° 79.426

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Rafael Aurelio Argañaraz, por Expte. N° 14.990 ha solicitado en el Departamento de Los Andes 2.600 Has. ubicada de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. Cerro Chibinar, se mide 7.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto A, luego se mide 2.300 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se mide 900 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 2 luego se mide 8.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 2.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 3.600 m. Az. 342°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 5.000 m. Az. 252°00'00", hasta el punto 7, y finalmente se mide 2.000 m. Az. 162°00'00", hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 29 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34.00

e) 05 y 18/07/95

O.P. N° 1.452

F. N° 79.405

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Rafael Aurelio Argañaraz, por Expte. N° 14.903 ha solicitado en el Departamento de Los Andes 3.067 Has. 2.500 a. ubicada de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. Olacapato Chico, se mide 1.200 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se mide 5.850 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 1.100 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 400 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 900 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 2.200 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 300 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 7, luego se mide 1.800 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 8, luego se mide 600 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 9, luego se mide 2.450 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 10, luego se mide 650 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 11, luego se mide 1.950 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 12, luego se mide 5.250 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 13, luego se mide 5.000 m. Az. 360°, hasta el punto 14, y finalmente se mide 1.150 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 29 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria. Imp. \$ 44,00 e) 05 y 18/07/95

O.P. N° 1.348

F. N° 79.244

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 235 del Código de Minería que Alberto R. Sosa por ULEX S.A., ha solicitado la mensura de la Mina "San Enrique" de Borato, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 12.203 la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Partiendo del Mojón N° 10 de Mina Ona Expte. N° 1.268, se mide, 1.000 m. con Az. 289°28'00" para llegar al esquinero 2, luego 1.000 m. con Az. 19°28'00" para llegar al esquinero N° 3, luego se mide 1.000 m. con Az. 109°28'00" para llegar al esquinero N° 4. Luego 1.000 m. con Az. 199°28'00" para llegar al esquinero 1, P.P. o mojón de Mina Ona, cerrando así el perímetro de esta pertenencia. Pertenencia N° 2: Se parte del esquinero 2 de la Pertenencia N° 1, midiendo 1.000 m. con Az. 289°28'00" para llegar al esquinero 5. Luego se mide 1.000 m. con Az. 19°28'00" para llegar al esquinero 6. Luego se mide 1.000 m. para llegar al esquinero 3 de la primera pertenencia, quedando

cerrado el perímetro de esta pertenencia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de junio de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 27/06, 05 y 17/07/95

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 1.451

F. N° 79.402

PROVINCIA DE SALTA

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Dirección Gral. de Administración

**Alquiler de inmueble**

Invítase a los interesados en presentar ofertas en la Licitación Pública N° 8/95 por el alquiler de un inmueble con destino a la Sub-Secretaría de la Mujer y la Familia.

Características mínimas: Seis (6) habitaciones que permitan el funcionamiento de oficinas administrativas, cocina, baño de primera, con teléfono, preferentemente con garaje. En buenas condiciones de conservación que permita la habitabilidad en forma inmediata.

Localización: En el radio comprendido entre las calles Juramento-Santa Fé al este; Alvear-Gorriti al oeste; Entre Ríos al norte y San Martín al sur.

Plazo de locación: Dos (2) años con opción a prórroga.

Fecha de apertura de ofertas: 24 de julio de 1995 a horas 10,30.

Lugar de apertura: Departamento de Compras del M.B.S., Centro Cívico-Grand Bourg, II bloque - 1er. piso - Salta.

Precio del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00).

Venta de pliegos: División Tesorería - M.B.S. - Centro Cívico - Grand Bourg, II bloque - 1er. piso, desde horas 7,30 a 13,30.

Imp. \$ 42,00

e) 05 y 06/07/95

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 1.414

F. N° 8.048

La Caja de Previsión de la provincia de Salta, cita y emplaza a los beneficiarios que se detallan a continuación o a sus herederos, para que en el término de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación, comparezcan ante la Caja para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de extinción del beneficio:

Coria de Rolón, Marina del C. - D.N.I. N° 11.081.052 - Expte. N° 73/26.552/90 - Russo, Francisco Arturo - L.E. N° 7.230.125 - Expte. N° 73/16.815/86. Dra. Eliana Tovi (apoderada).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 03 al 05/07/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.470

F. N° 79.435

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, en los autos caratulados: "Guamier, Carmen Rosa Sucesorio", Expte. N° 2-B-66.982/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 23 de junio de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.469

F. N° 79.424

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria N° 1, de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Rosas, Calixto - Sucesorio", Expte. N° B-66.090/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 09 de junio de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.464

F. N° 79.425

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria N° 1, del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Aquino de Martínez, Juana - Sucesorio", Expte. N° B-63.396/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 26 de mayo de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.461

F. N° 79.422

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación Dr. Jorge Garnica

López, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Soruco, Eulogio - Expte. N° B-63.896/95".

ORDENA:

Citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Salta, 27 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.460

F. N° 79.419

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Oropeza y Trinidad Bernardina de Oropeza, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expediente N° B-55.726/94. (Publíquese por tres días). Salta, mayo 05 de 1995. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Neida Villada Valdez, Secretaria. Salta, junio 28 de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.455

F. N° 79.410

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Mamaní Teófilo, s/Sucesorio" - Expte. N° B-62.494/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 16 de mayo de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.454

F. N° 79.409

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados Alvarez de Frías, María Amalia s/Sucesorio" - Expte. B-60079/94,

y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Amalia Alvarez de Frías a que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio abierto a tales efectos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 26 de junio de 1995. Daniel Juan Canavoso, Secretario.  
Imp. \$ 25,50 e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.449 F. N° 79.397

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en el Expte. N° B-69.028/95 Sucesorio de Pedano, Guido José, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 03 de julio de 1995.  
Imp. \$ 25,50 e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.436 F. N° 79.382

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 11va. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Dorado, Marcelo Prudencio - Sucesorio", Expte. N° 2B-64.476/95, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de junio de 1995.  
Imp. \$ 25,50 e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.434 F. N° 79.373

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: "De Urrutia, Jesús Fernando - Sucesorio", Expte. N° 2B-63.930/95, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlos valer dentro del término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 30 de junio de 1995. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.431 F. N° 79.365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Soria, Matilde Aniceta - Sucesorio", Expte. N° 1B-67.428/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de junio de 1995.  
Imp. \$ 25,50 e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.430 F. N° 79.366

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en autos caratulados sucesorio de Frías de Zerdán, Eladia, Expte. N° B-47.700/93 cita por edictos los que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de junio de 1995. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.  
Imp. \$ 25,50 e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.429 F. N° 6.889

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Marín, Florencio - Expte. N° 1B-60.320/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 20 de junio de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.  
Sin cargo e) 04, 05 y 06/07/95

O.P. N° 1.426 F. N° 79.357

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "López, Julio Nepomuceno s/Sucesorio", expediente N° B-66.796/95, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos

y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de junio de 1995. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.425

F. N° 79.358

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Cardozo, Normando s/Sucesorio" Expte. N° B-64.967/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Los edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un periódico de publicaciones diarias. Secretaría. Salta, 22 de junio de 1995. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.412

F. N° 79.349

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Molina, Juan Buenaventura s/Sucesorio", Expte. N° 1B-66.786/95, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de junio de 1995. Dra. María Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.471

F. N° 79.431

**Por: JOSE AMARO ZAPIA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante depósito**

El día 07 de julio de 1995 a hs. 18 en calle Zuviría N° 786 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 80.000 un depósito con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Rioja N° 872 de esta ciudad, Catastro N° 17.335, secc. E. Manz. 51, Parc. 28, cuyo frente es de 11,30 mts. y fdo. de 30,65 mts. totalmente cubierto por tinglado parabólico y mampostería de primera, con dos baños, cinco oficinas en la parte inferior y dos en parte superior y todos los servicios, agua, luz y corriente

trifásica, tiene además dos cámaras frigoríficas, está ocupado en la actualidad por el Sr. Ismael Conchel con contrato hasta 1997 y por el Sr. Gustavo Castilla. Posee el inmueble usufructo vitalicio a favor del Sr. Vidal Pérez Olavarría. Ordena la Sra. Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Dra. Gloria Martearena de Suárez, Secretaría de la Dra. Violeta Herrero de Elías, en autos "Grassi, Jorge Héctor vs. Pérez Gómez, José María" - Expte. N° A-03950/91 s/Ordinario. Condiciones: 30% en el acto del remate, saldo a la aprobación de la Subasta, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador Impuesto de Sellos 1,2% a cargo del comprador. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Martillero José Zapia, Zuviría N° 786. Edictos por cuatro días en Eco del Norte y tres en Boletín Oficial. José Amaro Zapia, Martillero.

Imp. \$ 66,00

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.468

F. N° 79.429

**Po: JULIO CESAR TEJADA**

**Excelente Oportunidad**

**REMATE CON BASE (con reducciones)**

**Un automóvil m/Peugeot - Mod. 505 SR - Tipo Familiar - Año 1992 - en buen estado y funcionando.**

El día viernes 28 de julio de 1995, a las 19,10 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 17.000,00 (ctdo. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con dicha base reducida en un 50% (o sea a \$ 8.500,00), el sgte. automotor: Un automóvil m/Peugeot - Tipo Familiar - Modelo 505 SR Familiar - Año 1992 - Dominio N° A-083.097, con motor m/Peugeot N° 910.665 y chasis m/Peugeot N° 2.069.299, color azul, con un auto-stereo m/Philco s/N° v., con cubre alfombras, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con 2 espejos retrovisores exteriores, con 1 gato tipo tijera, 1 llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410, de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la Municipalidad y los gastos de su inscripción en el Reg. de la Prop. Automotor son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. Vs. Lagomarsino, Juan C. S/Secuestro" Expte. N° 1B-63.034/95, de

trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo. Edictos 2 días por Bol. Of. y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 58,00

e) 05 y 06/07/95

O.P. N° 1.467

F. N° 79.421

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**Inmueble edificado ubicado en Barrio  
Grand Bourg - c/Base**

El día 07/07/95, a hs. 18,30 en calle San Felipe y Santiago N° 758 remataré con la base de \$ 74.392,26, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal, Cat. 78.270, Sec. "M", Manz. 109, Parc. 29 - Dpto. Capit. (S.T. s/céd. parcelaria 335,70 m<sup>2</sup> - 11,19x30-), en calle Alvarez T. N° 735, Barrio G. Bourg, el mismo es de material con fte. de ladrillo a la vista sin terminar, vereda y entrada de hormigón, puerta doble, portón para 2 vehículos, galería y asador, coc. com., living, baño sin terminar. Planta alta: un dormitorio en suite c/baño y vestidor s/terminar con placard. s/t., 3 dorm., con espacios p/placard y un balcón a la calle, otro dorm., un baño de 1ª comp. Todo c/piso cerámico. Al fondo hay const. 2 dorm., lav. y baño s/terminar, toda la casa tiene techos con tejas y cieloraso de machimbre. Cuenta con luz, agua, cloaca, gas nat. pav. y alumb. púb. Está ocupado por la ejecutada y flia. y lo hace en calidad de propietaria. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio en concepto de seña y el arancel de Martillero (5%), en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Comercial 1ª Nom., en juicio que se sigue c/Lanzalot de Creche, Lucrecia L. s/Emb. Prev. Ej. Expte. B-51.983/94. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Alfredo J. Gudiño - Martillero Público.

Imp. \$ 69,00

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.459

F. N° 79.416

**Por: MARTIN R. URIBURU**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un tractor John Deere y 1 T.V. color Rochester**

El día 06 de julio de 1995 a las 17 horas en mi oficina de ventas de calle Almirante Brown N° 562 de esta ciudad, remataré: 1.T.V. color marca "Rochester" sin número visible con mesa metálica y un Tractor

marca "John Deere" color verde y amarillo Motor N° 6401-03-0000-47. Ordena: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Deza en los autos caratulados "Murga, José Ignacio vs. Avilés Mejías, Ruperta", Ejecución de Honorarios Expte. N° 1-B-30.519/92, Condiciones de pago: de contado en efectivo. Arancel: de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Impuesto D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador, 2,50% total impuesto. Exhibición: el tractor puede verse en la localidad de Atocha en finca "La Lonja" del Sr. Martín Urriburu en horario comercial preguntar Sr. Fabián. Informes: M.R.U. Almirante Brown N° 562 horario comercial - Salta, 03 de julio de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 06/07/95

O.P. N° 1.458

F. N° 79.414

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

**JUDICIAL - CON BASE**

**3 importantes campos en la provincia de Salta  
1.496 Has. en Gral. Güemes 940 Hs. en Dpto.  
Anta - "Las Lajitas".**

El día 07/07/95 a las 18:10, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom., (D.J.C. Salta), a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta s/Concurso Especial en la Quiebra de El Recreo S.A." - Expte. N° A-08292/80/68/93. Procederé a la pública subasta, con la base \$ 135.000, los siguientes inmuebles: 1º) Finca "El Simbolar" con la siguiente nomencl. Catastr. y Descripciones: a) Matrícula: 5993 - Dpto. Anta (02) - Lote: 9 "A" - Plano: 503 - Ext.: 1.129,92 m; Partiendo del punto (7 al 8) 4.952,08 m; del punto (8 al B) 1.129,92 m; del punto (B al C) 5.062,42 m; del punto (C al D) 797,92 m; del punto (D al 7) 41,22 m; - Sup.: Mat. 5831 de Juan Corral E.: Mat. 648 de Manuel Jáuregui. S.: Mat. 5831 de Juan Corral E.: Mat. 5834 de Santiago Vicente. O.: Mat. 5994 de Leandro G. Retuerta y otros. (según cédula parcel.); Estado de Ocupación: Desocupada. Mejoras: Monte sin alambre ni mejora alguna, muy buena ubicación, con buenos accesos; buenos suelos, buen régimen de precipitaciones, topografía plana, apta para cultivo de secano, poroto, soja, etc. Accesos: Se ingresa a esta finca a través de 10 Kms. aprox. de Las Lajitas por Piquete Cabado y también la misma distancia (aprox.) de Las Lajitas por ruta Juana Azurduy (camino a Rivadavia). b) Matrícula: 5994 - Dpto.: Anta (02) - Lote: 9 "b" - Plano 503 - Ext.: Partiendo



del punto (5 al 6) 4.276,10 m; del punto (6 al 7) 272,91 m2. del punto (7 al 8) 4.940,08 m. del punto (8 al 5) 1.083,66 m. - Sup.: 449 Has. 3.592 m2. Límites: N: Mat. 648 de Manuel Jáuregui Suc. S.: Mat. 5831 de Juan Corral. E.: Mat. 5.993 de Leandro G. Retuerta y Otros. (según cédula parcelaria); Estado de Ocupación: Desocupada. Mejoras; ídem Matrícula: 5.993. Accesos.: Ídem Matrícula N° 5.993. 2º) Finca "Yasquiame" con la base de \$ 136.000. Matrícula: 8.742 - Dpto.: General Güemes (06) - Lote: "K" Plano: 700. Ext.: Esta compuesta de fracciones I, II, III. I) Superficie 701 Has. 3.550,24 m2. II) 464 Has. 9.915,45 m2. III) 330 Has. 6.402,04 m2. - Sup.: 1.496 Has. 9.867,73 m2. Límites: N: Yasquiame Rte. Mat. 8.743 de María Estela de Zone. S.: Mat. 8.681 de Carlos Alberto Diez San Millán, Mat. 8.679 de Enrique Calderini, Pedro Primucci, Norberto Primucci y Sixto Zárate. Mat. 8727 de Antonio Alfredo Morón, Garrapatas S.A. de por medio. E.: Yasquiame Rte. Mat. 8744 de María Estela Lardies de Zone. O.: Finca Yasquiame (según cédula parcelaria), Estado de Ocupación: Desocupada, según acta de constatación (Juez de Paz de Gral. Güemes). Mejoras: posee alambrado perimetral en un 75% aprox. 200 Has. desmontadas - 200 Has. con rebrote - 200 Has. con factibilidad de agricultura - 900 Has. de serranía. Apta para la cría de ganado y agricultura a seco. Ubicación: Se encuentra ubicada entre los arroyos Garrapatas y Yaquiame. Accesos: Se accede a esta finca por Ruta Provincial N° 8, camino que une Gral. Güemes con San Juan de Dios (Jujuy), distante 30 Kms. (aprox.) del empalme (rotonda) de las Rutas Nacionales N°s. 34 y N° 9. Edictos: por 3 días en El Boletín Oficial y diario El Tribuno y por 1 día en el diario El Clarín (de Bs. As.) Forma de pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los tres días de aprobada la misma. Comisión: 5% c/comprador. Impuesto para sellado de acta: 1,25% Impuesto (art. 7 - Ley: 23.905). C/comprador, asimismo IVA corresp. com. Martillero. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Las fincas podrán ser revisadas de 8,00 a 20,00 hs. Mayores informes y detalles: Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Tel.: (087) 215226 - Adolfo Güemes N° 583 (C.P. 4.400) - Salta - y/o Bco. Provincial de Salta - España 550 (C.P. 4.400) - Tel.: (087) 31-1254/1524.  
Imp. \$ 210,00 e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.457

F. N° 79.415

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en B° Bancario - Salta**

El día 07 de julio de 1995, a las 18,20 en calle Laprida N° 469 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.350,88 (2/3 V.F.); una casa en B°

Bancario de esta Ciudad, matrícula N° 83.321, parcela 12, manzana 398, sección Q, Dpto. Capital (01) ubicación municipal; calle Los Chalchalersos N° 4635 B° Bancario. Consta de 4 dependencias, baño y cocina, mejoras visibles; un salón lateral con techo de machimbre, tiene asador y horno de barro. Estado de ocupación: está habitada por el demandado y su flia. Condiciones: 30% al Contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y 1,25% DGR. c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 6ª Nom., Secretaría N° 2, en juicio contra Irasuzta, Roberto y otro - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-50-820/94. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en Adolfo Güemes N° 583 - Salta. Federico Zelarayán, Martillero Público.  
Imp. \$ 51,00 e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.453

F. N° 79.408

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL CON BASE

Excelente Oportunidad

**Dos inmuebles contiguos sitios en calle Belgrano N° 1046 y 1048 de la ciudad de Embarcación.**

El día viernes 07/07/95 a las 18,55 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base del monto del Crédito Hipotecario de \$ 27.000 (en caso de no haber postores por esa suma, pasados 15 min. se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 19.250) los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicados en Belgrano N° 1046 y 1048 de la ciudad de Embarcación e identificados con: I) Cat. N° 19.643 - Secc. C - Mzna. 19a - Parc. 19 - dpto. San Martín - Embarcación - 2321. Ext.: Fte. y C/Fte.: 10 m; Cdo. NE. y SO.: 23,75 m. Lím.: NE: p. 20 Mat. 19644; SE: p. 9 Mat. 19633; SO: p. 18 Mat. 19642, todos de Embarcación S.A.: NO; Calle Belgrano. II) Cat. N° 19.644 - Secc. C - Mzna. 19a - Parc. 20 - Dpto. San Martín - Embarcación - 2321. Ext.: Fte. y C/Fte.: 10 m; Cdo. NE. y SO.: 23,75 m. Lím.: NE: p. 21 Mat. 19645; SE: p. 8 Mat. 19632; SO: p. 19 Mat. 19643, todos de Embarcación S.A. NO: Calle Belgrano. Dat. comunes: Ant. Dom.: Céd. Parc. Plano N° 1373, Sup. S/M: 237,50 m2.; Mat. de Origen: 19624, seg. céd. parc. El primer inmueble está ocupado por su prop. Ramón Silvano Andrada y su núcleo familiar; su esposa Sra. Cristina Reynafé de Andrada y sus hijos Silvana Valeria Andrada con su esposo Edgardo, Sebastián Justo, Marcos José María y Gisela María José Andrada. El inm. está construido y consta de una hab. de 4 x 6

m. aprox. en donde reside el Sr. Matamoros y Sra. Silvana Andrada y la hija del matrimonio; un salón de 5 x 8 m. aprox.; dos dorm. de 4 x 4 m. aprox.; un dorm. de 3 x 2,50 m. aprox. y un living comedor de 3 x 2,50 aprox.; un baño de 2 x 2 m.; una cocina comedor de 5 x 4 m. aprox.; un lavadero, techado, todo perimetralmente cercado y construido de material con techo de chapas de zinc. Serv.: agua, luz eléctrica y pozo ciego. Ubic.: Belgrano N° 1046 - Embarcación. El 2do. inm. está ubicado en Belgrano N° 1048 de la misma ciudad. Está totalmente tapiado con un portón precario de madera. Este lote mide 10 m. fte. x 23,75 m. de fdo., sin mejoras ni serv. y contiguo al anterior cat., datos según informe del Sr. Juez de Paz. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Andrada, Ramón Silvano; Reynafé de Andrada, María Cristina del Valle, s/Ejec. Hipot., Expte. N° B-42.016/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador y conf. Cód. Fiscal. Condiciones de pago; seña 50% a cta. del precio total y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes: Mart. Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital. Tel/Fax: 238920.

Imp. \$ 132,00

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.448

F. N° 79.396

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL EN LA CIUDAD DE S.R. DE LA N. ORAN****1 Finca en el departamento de La Caldera, ubicada a 14 kms. (Aprox.) de la ciudad de Salta****JUDICIAL CON BASE**

El día 06 de julio de 1995, a las 18, hs. en mi salón de remates sito en calle: 25 de Mayo N° 318, de la ciudad de S. R. de la N. Orán (provincia de Salta), remataré, con la base de \$ 3.038,49 correspondiente a las 2/3 partes del V.F., el siguiente inmueble: Una finca denominada "Cerro Bella Vista" distante unos 14 kms. (aprox.) de la ciudad de Salta, y unos 6 kms. de la localidad de Vaqueros provincia de Salta, con la siguiente denominación catastral: Matrícula: 175 - Dpto. La Caldera - Sup. 14 Has. Mejoras: 15 a 20 has. desmontadas y cultivables, 2 potreros alambrados perimetralmente, de 6 hilos c/postes de palo santo, todo está en un 60% de esta propiedad, la zona es apta para la cría de ganado chico y cultivos de legumbres y tabaco, por ejemplo, posee una casa principal c/techo de losa a 2 aguas, paredes de material revocadas con

una dimen. aprox. de 10,00 x 10,00 mts., 3 dorm., 1 living, 1 cocina c/amobl. s/mesada, 1 baño de 1ª. Otras instalaciones: chiquero en construcción, un galpón, con portón metálico, con tinglado parabólico de 7 columnas de cada lado, techo de chapa de zinc, con paredes laterales de material de 1,60 mts. de altura aprox. Estado ocupacional: en la casa principal vive el Sr. Carmelo Rodríguez, también vive el Sr. Rufino Núñez, en otra casa para empleados, c/su esposa y 3 hijos menores, también existe una vivienda precaria construc. de madera, donde viven los Sres. Pablo Añazco y Fredy Choque ambos empleados de esta finca y en otra construcción de material vive el Sr. Pedro Emezo, (tractorista), quien manifiesta que en la misma finca vive un Sr. a quien le llaman Monte, y reside en una casa precaria. Servicios: No posee ningún tipo de servicios, el agua se la obtiene del rfo. Acceso: se accede a esta propiedad por Ruta Provincial N° 28, a la altura del km. 15 (distante unos 6 kms. (aprox.) del pueblo de Vaqueros, y unos 14 kms. de la ciudad de Salta, topografía tipo cerranía en su mayoría c/parte plana. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo 2da. Nominación - del Distrito Judicial del Norte -Orán-Secret. N° autos: Rosa, Rosendo Eduardo vs. Rodríguez - Ordinario - Expte. N° 851/91 - Arancel de Ley: 5% c/comp. - Sell. Actas: 1,25% c/comp. - Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes 583 -Salta- C.P. 4400 - Tel. (087) 215226 - y/o Egües N° 190 - S. R. de la N. Orán - (Prov. de Salta).

Imp. \$ 129,00

e) 04 al 06/07/95

O.P. N° 1.438

F. N° 79.385

**Por: JULIO CESAR TEJADA****REMATE CON BASE (con reducciones)****Un automóvil m/Renault 21 TXE - Año 1993 - Funcionando.**

El día viernes 28 de julio de 1995, a las 19.00 horas, en Zabala 410 de esta ciudad remataré de contado y con la base de \$ 13.230.00 (cdto. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con dicha base reducida en un 25% (o sea a \$ 9.922,50), el sgte. automotor: un automóvil m/Renault - Tipo Berlina 4 puertas - Modelo Renault 21 TXE - Año 1993 - Dominio N° A-089.187, con motor m/Renault N° 5.534.080 y chasis m/Renault N° 8A1L48SZZP-SO15247, con un auto-stereo m/Philips s/N° v., con 3 cubre alfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores (uno roto), con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un gato, una llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que

se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Florida 753/67 y el día de la subasta en Zabaia 410, ambos de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secr. Dra. Rubí Velásquez, en juicio contra Sadallah, Arouch s/Ejec. Prendaria, Expte. N° 2B-61.740/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabaia 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/07/95

O.P. N° 1.422 F. N° 79.355

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**

**SUBASTA JUDICIAL**

**2 terrenos en Cerrillos**

El 05/07/95 en calle Deán Funes 1051 subastaré con la base de los 2/3 de su Val. Fisc. 1) a hs. 19 y con la base de \$ 265,50 el lote Mat. 1.556 - Par. Man. 59b - Secc. E - Sup. 285 m2. - Ext. y Lím. en sus títulos. 2) a hs. 19.10 y con la base de \$ 265,50 el lote Mat. 1.567 - Par. 20. Man. 59b - Secc. E - Sup. 285 m2 - Ext. y Lím. en sus títulos. Ambos lotes se encuentran deshabitados y sin ningún servicio conectado. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio c/Copa, Angel, Ejec. Fiscal en Expte. 1B-58.851/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R., 5% arancel de Ley. Todos a cargo del comp. en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mart. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e Inf. Gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17. Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995.

Imp. \$ 51,00 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.420 F. N° 79.354

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**

**SUBASTA JUDICIAL**

**1 terreno en Cerrillos**

El 05/07/95 a hs. 18.50 subastaré en calle Deán Funes 1051, un lote con la base de \$ 219,33, (2/3 del Val. Fisc.), con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. Cat. 2.952 - Sec. A - Man. 13 - Par. 6 - Sup. 398,35 m2. Ext. y Lím. en sus títulos. Ocupado por el Sr. Guantay y Flia., como caseros, sin servicios conect. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio c/Garamendi, Desiderio -

Ejecución Fiscal, Expte. B-57.468/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel por Ley. Todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mar. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e inf. gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17 - Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995. Imp. \$ 51,00 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.419

F. N° 79.352

**Por: JULIO DANIEL MENDIA**

**SUBASTA JUDICIAL**

**1 terreno en Cerrillos**

El 05/07/95 a hs. 19.40 subastaré en calle Deán Funes 1051, un lote con la base de \$ 169,34 (2/3 del Val. Fisc.), con lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. Cat. 1.361 - Sec. E - Man. 111 - Par. 5 - Sup. 432,00 m2. Ext. y Lím. en sus títulos. Se trata de un lote deshabitado y sin ningún servicio conectado. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. en juicio c/Albeza, Florencio - Ejecución Fiscal. Expte. B-58.898/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta, 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel de ley. Todos los porcentajes a cargo del comp. y en el acto de remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declarase inhábil. Mart. Públ. I.V.A. Resp. no Insc. Se dispone de un plano e inf. gral. en Deán Funes 1051 desde hs. 17 - Tel. 215025. Salta, 29 de junio de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.410

F. N° 79.344

**Por: DANIEL CASTAÑO**

**JUDICIAL**

**Electrodomésticos, muebles de oficinas, heladeras, cocinas, estanterías, calefactores, etc.**

El día 05 de julio de 1995 a hs. 16.15 en calle 25 de Mayo N° 26 de esta ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Sabantor S.A. s/Quiebra - Expte. N° 1B-60.723/94. Remataré sin base y de contado y hasta terminar, muebles de oficinas, máquinas de calcular, máquinas de escribir, cocinas, ventiladores, electrodomésticos, lotes de madera, caja fuerte, compresor de aire, filmadora, calefactores, estanterías, juego de living, heladeras freezer etc. los catálogos de los bienes a subastar se encuentran a

disposición de los interesados; bienes que pueden ser revisados en el lugar de la subasta de hs. 16 a 18.30. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador: Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Rep. de Siria N° 539, ciudad.  
Imp. \$ 31.50 e) 03 al 05/07/95

O.P. N° 1.405 F. N° 79.334

**Por: JUSTO ANTONIO FIGUEROA**

JUDICIAL AD-CORPUS

**Excelente campo con riego en la provincia de Salta - Finca Entre Ríos Chica o fracción Finca Entre Ríos Ingenio San Isidro - General Güemes.**

El 06 de julio de 1995, a hs. 18.30, en Rivadavia 942 de la ciudad de Salta, remataré: 1) Con la base de \$ 67.320.00, el inmueble rural "Finca Entre Ríos Chica o fracción Finca Entre Ríos" - Matrícula N° 9060 - Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 92 has. 8.769 m2, según cédula parcelaria, ubicada en la provincia de Salta, por Ruta 9 de Salta a Güemes 1,5 kms. antes del cruce de Rutas 9 y 34 a mano derecha. Superficie desmontada: 92 has., que se encuentran plantada en toda su extensión con caña de azúcar variedades NA/128 y C.P. 48/130. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Riego: suministro N° 55 - Expte. N° 941/52 Decreto N° 3.651/5313 has. permanente y a perpetuidad y 79 has. con temporal eventual "Financiación": El Banco Francés financiará hasta 60% del valor de compra del inmueble con garantía a satisfacción de dicha entidad. Se deja constancia que el campo fue incluido en el arriendo del Ingenio San Isidro S.A.: siendo el mismo inoponible al acreedor hipotecario, por ser la hipoteca y la ejecución de la misma anterior al arriendo, correspondiendo al arrendatario el producido de la zafra del corriente año. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación Dr. Sergio M. A. David, sec. a cargo de la Dra. Rubí Velásquez en autos: "Banco Francés del Río de la Plata c/Ingenio San Isidro S.A." s/Ejec. Hipotecaria Expte. B-43.520/93. Forma de pago: 30% de seña. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% más I.V.A. y el 50% impuesto de sellos que grava el acto 1.25%. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mayores informes J. A. Figueroa, España 658 - Piso 1° - Ofic. 3° - Salta - Telefax: (087) 214044.

Imp. \$ 160.00 e) 30/06 al 06/07/95

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.432 R. s/c. N° 6.890

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Ventecol de Sánchez, Elsa vs. Lafuente de D'Giusto, Josefina - Usucapión" - Expte. N° 2B-56.173/94. Cita a la Sra. Lafuente de D'Giusto, Josefina para que en el plazo de seis días que se computará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo el Sr. Defensor Oficial. Salta, 21 de junio de 1995. Publíquese en el término de tres días, en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno".

Sin cargo e) 04, 05 y 06/07/95

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.466 F. N° 79.423

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa M. Castro s/ Concurso Preventivo", Expte. B-44.733/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 03 de julio de 1995 - Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. - PRORROGAR la Junta de Acreedores para el día 05/09/95, a hs. 09:30, o el día hábil impar siguiente a igual hora, para que tenga lugar la Junta de acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes concurren.

II. - ORDENAR la publicación de nuevos edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva a efectos de comunicar la fecha establecida.

III. - MANDAR se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho. Fdo.: Dr. José O. Yáñez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario". Salta, julio 04 de 1995

Imp. \$ 25.50 e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.435 F. N° 79.378

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Los Amigos S.R.L. y/o Ramos, Ramón Osvaldo y/o Sánchez, Marta Ofelia s/Concurso Preventivo solicitado por derecho propio", Expte. N° B-60.814/94, comunica que se ha resuelto postergar la audiencia en que tendrá lugar la junta de acreedores, para el día 4 de octubre de 1995 a hs. 9.00, o para el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora; audiencia que se realizará en dependencia del mencionado Juzgado a donde se designare y a los fines

de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese edictos a sus efectos, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de circulación, a cargo de la concursada. Salta, 23 de junio de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 04 al 10/07/95

O.P. N° 1.397

F. N° 79.316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados "Droguería Franklin S.R.L. s/Concurso Preventivo" expediente N° 1B-66.731/95 hace saber a acreedores y deudores de la concursada lo siguiente:

- 1°) Que con fecha 8 de junio de 1995 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Droguería Franklin S.R.L. con domicilio real en calle Luis Patrón Costas N° 68 de esta ciudad de Salta.
- 2°) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Miguel Angel Jorge, con domicilio en calle Juramento N° 466 de esta ciudad de Salta.
- 3°) Que ha sido fijado el día 25 de agosto de 1995 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en el domicilio consignado en el punto 2° los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas.
- 4°) Que se ha fijado hasta el día 21 de septiembre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado, para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito y el día 13 de octubre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado para que presente el informe general del síndico.
- 5°) Que se ha fijado audiencia para el día 6 de noviembre de 1995 a hs. 9.00 o el día siguiente hábil, para la celebración de la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado actuante, sito en calle Belgrano y Sarmiento de esta ciudad de Salta. Se previene que dicha Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurren.
- 6°) Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 107.50

e) 30/06 al 06/07/95

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.463

R. s/c. N° 6.893

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Familia, 1ra. Nominación-Secretaría de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los Autos: "Medina Ortiz, Gustavo - Ausencia por Desaparición Forzada"- Expte. N° 2-B-67.298/95, cita y emplaza a don Gustavo Medina Ortiz a comparecer a estar a derecho en este juicio. Edictos por tres días (sin cargo). Salta, 16 de junio de 1995. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.462

R. s/c. N° 6.892

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Familia, 1ra. Nominación de Salta, en los autos: "Coria Cazón, Nilz Alfredo - Ausencia por Desaparición Forzada" - Expte. N° 1-B-67.110/95, cita y emplaza a don Nilz Alfredo Cazón Coria, a comparecer a estar a derecho en este juicio. Edictos por tres días. Salta, 12 de junio de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/07/95

O.P. N° 1.416

R. s/c. N° 6.888

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Familia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos: "Coro Buitrago, Sergio - Ausencia por Desaparición Forzada" - Expte. N° 1-B-67.108/95, cita y emplaza a don Sergio Coro Buitrago a comparecer a estar a derecho en este juicio - Edictos por tres días, sin cargo. Salta, 29 de junio de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 03, 04 y 05/07/95

O.P. N° 1.415

F. N° 8.049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Tejerina, Lorenzo - Herencia Vacante" - Expte. N° B-10.739/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 07 de marzo de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Valor al cobro \$ 25,50

e) 03 al 05/07/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.456

F. N° 79.412

#### CONISI S.R.L.

Pablo Gustavo Arce, con D.N.I. N° 18.156.939, argentino, casado, de 28 años de edad, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en Santiago del Estero N° 107 Piso 7 de la ciudad de Salta y la Sra. María de Los Angeles Arce de Landa, con D.N.I. N° 26.729.510, argentina, casada, de 25 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en J.M. Gorriti N° 436 de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Fecha de Contrato: 31 de marzo de 1995.

Denominación de la Sociedad: CONISI Sociedad de Responsabilidad Limitada o CONISI S.R.L.

Sede Social: su domicilio será en la ciudad de Salta, actualmente en calle 12 de Octubre 2571.

Duración: 5 años.

Objeto: tendrá por objeto: a) Comerciales: la comercialización en todas sus formas, por si o en representación de terceros, de carnes en general y sus derivados; b) Frigoríficas e Industriales: la explotación de establecimientos frigoríficos y la industrialización en todas sus fases de carnes y fiambres en general; c) Agrícolas, ganaderos y de granja: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y de granja; d) Importación y Exportación: la importación y exportación de toda clase de productos agropecuarios; e) Transporte: el transporte de hacienda y cargas generales en todo el territorio nacional.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000.-) dividido en mil setecientas cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes en este acto, de conformidad al inventario practicado en fecha 31/03/95. Atribuyéndose al socio Pablo Gustavo Arce el 70% del capital aportado y a la socia María de los Angeles Arce de Landa el 30% del capital aportado.

Administración y representación legal: la administración de la sociedad será ejercida por la socia María de los Angeles Arce de Landa, quién revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal.

Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/07/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05/07/95

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.474

F. N° 79.440

#### COMPANÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Comunica que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de setiembre de 1994, reunión de Directorio N° 685 del 25/08/94, Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de abril de 1995 y reunión de Directorio N° 704 del 08/03/95, se aprobó por unanimidad de accionistas presentes, aumentar el Capital de la Sociedad de \$ 5.000.000,00 a \$ 8.594.644,00 representado por 85.946.440 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 0,10 cada una, dividido en dos clases denominadas "A" y "B", las de clase A constituyen 666.245 (seiscientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco) con derecho a cinco votos por acción y las de clase B constituyen 85.280.195 (ochenta y cinco millones doscientos ochenta mil ciento noventa y cinco) con derecho a un voto por acción.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de julio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 05/07/95

O.P. N° 1.473

F. N° 79.436

#### SAN LORENZO S.R.L.

Modificación: Por Instrumento Privado de fecha 29 de mayo de 1995, del Estatuto de la Sociedad San Lorenzo Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial de Reg. de la Pcia. de Salta, al folio 337. Asiento N° 3.159 del Libro N° 11 de Soc. de Resp. Ltda., con fecha 16 de diciembre de 1994.

La cláusula quinta y octava del Estatuto Social quedará redactada de la siguiente manera: "**Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración:** El capital social se fija en Pesos doce mil (\$ 12.000) representados por doce cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y que los socios han suscripto e integrado en el momento de la Constitución. Corresponde al socio Santiago Rubén Teruelo, seis cuotas sociales que representan el 50% del Capital, y a Gustavo Vicente Bordi seis cuotas sociales que representan el 50% del Capital". "**Octava: Administración y Representación:** Será ejercida por los dos socios, obligando a la Sociedad en forma conjunta o indistinta por cualquiera de los mismos.

Víctor Manuel Brizuela, Escribano Público.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/06/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 05/07/95

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.408 F. N° 79.339

#### EL CHANGO SUPERMERCADOS INTEGRALES S. A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de julio de 1995, a horas 20,30 en el local social Avenidas Paraguay y Bélgica, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta asamblea.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1), de la Ley N° 19.550.

y destino resultado final, correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 1994.

- 4º) Remuneración de directores (art. 261, último párrafo, Ley N° 19.550) y síndico.
- 5º) Consideración y aprobación operación art. 271, Ley N° 19.550.
- 6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (Ejercicio 1995).

Los accionistas, para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración. Las comunicaciones de asistencia podrán ser realizadas durante días hábiles, de 10,30 a 11,30 y de 17,00 a 19,00 horas, clausurándose el registro el día 20 de julio de 1995 a horas 19,00.

Salta, 26 de junio de 1995

**Miguel Viñuales Cortés**  
Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 03 al 07/07/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 1.472 F. N° 79.434

#### CLUB DE CAZA Y PESCA "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

##### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social el día 23 a horas 11,00 para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Memoria de la Presidencia.

3º) Informe de Tesorería. Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario.

4º) Informe del Organismo de Fiscalización.

5º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Rogamos a Ud. puntual asistencia.

Salta, 04 de julio de 1995.

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 6,50 e) 05/07/95

### RECAUDACION

O.P. N° 1.475

Saldo anterior .....	\$ 66.845,00
Recaudación del día 04/07/95 .....	\$ 1.109,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 67.954,60</b>